REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3101.18.009-2022018285
Bogotá, 8 de julio de 2022

Señora
NIDIA SARAY MARIÑO ARTEAGA
Auxiliar IV - 11
Aerocivil
Presente

Asunto: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN FACTURA FE-19 ACTA PARCIAL No. 1 PROCESO No. 22000899-H3 DE 2022 "ROCERIAS CERCANAS".

Respetada señora Nidia Saray.

De la manera más atenta me permito remitir los documentos que relaciono a continuación, como soporte para el respectivo pago del ACTA PARCIAL No. 1 de los servicios prestados por el contratista **ARGAL INGENIERIA LTDA** dentro del marco del contrato mencionado cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR":**

1. Factura Electrónica Contratista No. FE-19.
2. Formato 62 informe de supervisión y ejecución contractual (GCON-1.0-12-046). Se anexa informe de ejecución mensual del Contratista.
3. Certificación del revisor fiscal o representante legal de los aportes parafiscales.
4. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
5. Formato Liquidación IVA (GSAP-1.0-12.035).
6. Formato Resumen Acta de Recibo Parcial de Obra (GSAP-1.0-12-031).
7. Recibido a Satisfacción de la Supervisión y Recibidos a Satisfacción de los Administradores de los aeropuertos intervenidos.
8. Acta Parcial 1 de cantidades de obra.
9. Contrato y/o minuta.
10. Formato 60 Memorando de Designación de Supervisor (GCON-1.0-12-054) y Oficio de Revocatoria de Supervisión.
11. Registro Presupuestal - SIIF Nación.
12. Formato 58 Acto de Aprobación de Garantías (GCON-1.0-12-048).
13. Formato 61 Acta de Inicio (GCON-1.0-12-003).

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.07.11 14:59:46 -05'00'

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur
Supervisor del Contrato

Anexo: lo mencionado.
Proyectó: Bernardo Prado – Ing. Civil - apoyo a la supervisión.
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8c85067b536807767ba25c38c13daefe1f4dc94d21a4235a45b9b3ebd37b965066b864f4a04eb6cb903560c4c1de14de

Número de Factura: FE-19
Fecha de Emisión: 07/07/2022
Fecha de Vencimiento: 06/08/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
Nombre Comercial: TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
Nit del Emisor: 820003723
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4390

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: AV UNIVERITARIA 42 A 20 IN 6 AP 603 ED SAN JORGE BRR LA ESMERALDA
Teléfono / Móvil: 3108582476
Correo: trabajosdeingenieria820@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Nombre Comercial: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV CL 26 103 15
Teléfono / Móvil: 2963456
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	005	COSTO DIRECTO	NIU	1,00	$ 55.942.920,55	$ 0,00	$ 0,00					$ 55.942.920,55
2	003	ADMINISTRACIÓN	NIU	1,00	$ 12.448.032,06	$ 0,00	$ 0,00					$ 12.448.032,06
3	004	IMPREVISTOS	NIU	1,00	$ 732.237,18	$ 0,00	$ 0,00					$ 732.237,18
4	002	UTILIDAD DE OBRA	NIU	1,00	$ 4.100.528,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 779.100,36	19.00			$ 4.100.528,21

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CONTRATO No 22000899 H3 2022 OBJETO: "REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".
#$24-12-00-200; 22000899 H3 2022; jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-07-07 14:56:51
Documento generado el: 2022-07-07 14:56:49
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			73.223.718,00
Total Bruto Factura			4.100.528,21
IVA			779.100,36
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			779.100,36
Total neto factura (=)			74.002.818,36
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	74.002.818,36

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764021423207 Rango desde: 9 Rango hasta: 200 Vigencia: 2022-11-18

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS 7
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR 7
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	22000899-H3 DE 2022 “ROCERÍAS CERCANAS”
Nombre del Contratista:	ARGAL INGENIERIA LTDA
Periodo informe:	INFORME DE EJECUCIÓN CORTE 1: DEL 16 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2022
Nombre del Supervisor:	ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	REGIONAL CENTRO SUR

2. OBJETO DEL CONTRATO

" REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR”.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se firmo el Acta de Inicio el 16 de mayo de 2022.

El Contratista entre 16 y el 23 de mayo realizó la visita a los aeropuertos a intervenir, con el fin de identificar el estado actual de cada uno de ellos y determinar las frecuencias y cantidades a ejecutar en rocerías, limpieza de malla de cerramiento y de canales; en cada aeropuerto.

El Contratista entregó a la Supervisión el 27 de mayo de 2022, los documentos para revisión del Plan Detallado de Trabajo, Plan de Calidad, Plan de Gerencia y documentos SST, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la supervisión.

A continuación, se presentan las cantidades totales para el CORTE No. 1 ejecutadas por el contratista durante el periodo del 16 de mayo al 24 de junio de 2022, realizadas en los siguientes aeropuertos y recibidas a satisfacción por los administradores y la supervisión:

- Aeropuerto Santiago Vila de Flandes, Tolima.
- Aeropuerto José Celestino Mutis de Mariquita, Tolima.
- Aeropuerto General Navas Pardo de Chaparral, Tolima.

ROCERÍAS CERCANAS						
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL CORTE 1**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Corresponde a las rocerías de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10cm a 15cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	Ha	88,00	$ 348.148,00	$ 30.637.024,00	24.31%
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico	ml	6.850,00	$ 2.351,00	$ 16.104.350,00	31.53%

ROCERÍAS CERCANAS						
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL CORTE 1**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
	(Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.					
1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	ml	2.744,00	$ 9.651,00	$ 26.482.344,00	26.92%
SUBTOTAL OBRAS (A= 17%, I=1%, U=7%)					**$ 73.223.718,00**	
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)					**$ 779.100,36**	
TOTAL					**$ 74.002.818,36**	

Ver "INFORME DE EJECUCIÓN ACTA PARCIAL No. 01" suministrado por el Contratista.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES CUMPLIDAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

a) Iniciar la ejecución de las actividades derivadas del contrato, una vez sea suscrita el acta de inicio.

b) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

c) Elaborar Programa Detallado de trabajo, Programa de Gerencia de Proyectos y los demás que considere pertinentes sin generar erogación adicional al contrato adjudicado.

d) El CONTRATO DE OBRA se enmarca en actividades de rocería, limpieza manual de cerramiento, limpieza de canales y poda de árboles.

e) Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de la vigencia del contrato y debidamente aprobadas por la Supervisión.

f) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras o infraestructura adyacente que le sean imputables.

g) El contratista está obligado asumir los gastos que corresponda a equipos, insumos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, pruebas de COVID 19, sin limitarse a ello; y el cumplimiento de estos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas para el COVID 19 y sus variantes. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones.

h) El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

i) El CONTRATISTA, de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al SUPERVISOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja y programa de generación de empleo.

j) Realizar periódicamente, comités informativos con la administración del aeropuerto y/o Estación y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato.

k) Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

l) Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos y/o estaciones, para el ingreso a las zonas

restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

m) El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas durante la semana, al supervisor del contrato, relacionando el desarrollo de este.

n) El CONTRATISTA DE OBRA, presentará a la Supervisión un informe semanal por medio de correo electrónico con corte a los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas

o) Suscribir mensual o parcialmente el acta de mantenimiento con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y avalada por el SUPERVISOR, para el pago respectivo. Acompañada del pre-acta debidamente suscrita por los residentes de obra, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos soportes y del seguimiento al plan de mantenimiento. De no presentarse las actas citadas de manera mensual y/o parcial, el contratista incurrirá en un incumplimiento del contrato y se dará inicio al proceso sancionatorio respectivo de manera inmediata.

p) Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.

q) Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la Supervisión para su seguimiento y control.

r) Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.

s) El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.

t) Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.

u) El CONTRATISTA DE OBRA deberá hacer la limpieza de las áreas intervenidas y zonas aledañas de estas de todo material, producto de la actividad, de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

v) Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o administrador del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la SUPERVISIÓN. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios

fuera de este y a costa.

w) El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del programa de Gerencia de Proyectos deberá cumplir lo dispuesto en el Formato No. 8 A - Especificaciones técnicas y pliego de condiciones, para tal fin.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Los administradores de los aeropuertos intervenidos reciben a satisfacción las cantidades y servicios ejecutados por el Contratista.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR

Sin observaciones, se recibe a satisfacción.

5.1 ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: N/A		

5.2 VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 Examen ocupacional

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
29 de junio de 2022	

5.2.2 Capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
29/06/2022	

5.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Evidencia: cuenta SECOP II.

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que se informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

No.	CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	PORCENTAJE EJECUTADO EN PAGOS	SALDO
1	**22000899–H3 DE 2022**	***$278.406.360,11***	**$74.002.818,36**	**26,58%**	**$204.403.541,75**

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

El contrato a la fecha del ACTA PARCIAL No. 1 se encuentra con un avance del 26.58% respecto al valor total del contrato.

6.3 BALANCE CONTRACTUAL

VALOR TOTAL INICIAL: $ 278.406.360,11
VALOR ADICIONAL: $ 0
SALDO EJECUTADO: $ 74.002.818,36
SALDO A LA FECHA: $ 204.403.541,75

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.07.11 15:00:39 -05'00'

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGONAL CENTRO SUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Vo.Bo.: Bernardo Prado – Ing. Civil - apoyo a la supervisión.

El gestor jurídico indica que una vez revisadas las condiciones legales que se describen en los documentos relacionados en la presente acta parcial, se considera que es procedente para pago.

Vo.Bo. María Lorena Buendía Zuluaga – Jurídica.

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

INFORME DE EJECUCION ACTA PARCIAL No 01

CONTRATO No 22000899-H3 DE 2022

REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

PERIODO: DEL 16 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2022

1. INTRODUCCION

El presente Informe del Acta Parcial No 1 se elabora para la ejecución del Contrato 22000899 H3 DE 2022 y tiene como objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR, instrumento para evaluar las actividades que se desarrollan dentro del proyecto y el ambiente en el cual ha sido implementado, conteniendo las acciones y políticas necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en el contrato:

- Rocería y limpieza manual y/o con equipo (incluye retiro y disposición final): Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza manual del cerramiento (incluye retiro y disposición final): limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: retirando todo elemento orgánico e inorgánico. se hará además la fumigación con insecticida orgánico (alisin o de similares características físicas y químicas). incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza de canales (incluye retiro y disposición final): limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar informe de seguimiento para el ACTA PARCIAL No 1 de acuerdo con las necesidades y las directrices de la Aeronáutica Civil para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR", integrando las exigencias de los pliegos de condiciones establecidos del proceso y sus especificaciones técnicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar sobre las actividades realizadas en el presente informe y las cantidades ejecutadas.
- Mantener constantemente un registro de los datos generales del contrato.

3. OBJETO DEL PROYECTO / OBRA

El objeto del contrato es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A continúan se relacionan los responsables de la Supervisión del contrato, especificando los cargos, nombres, Entidad y correo electrónico.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO
ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	AERONAUTICA CIVIL	DIRECTOR - SUPERVISOR	jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co
ING. BERNARDO PRADO OSSO	AERONAUTICA CIVIL	INGENIERO APOYO A LA SUPERVISION	bernardo.prado@aerocivil.gov.co

5. DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	22000899-H3 DE 2022
CONTRATISTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR.
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT	820.003.723-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278´406.360,00) INCLUIDO IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR

6. DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA

NOMBRE	TRABAJOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA.
NIT	820.003.723-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO
DIRECCION	AV UNIVERSITARIA No 42ª – 20 INT 3 APT 603 TUNJA
TELEFONO	(8) 7472183
CORREO ELECTRONICO	trabajosdeingenieria820@gmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA	OBRA CIVIL
CLASE DE RIESGO	RIESGO MAXIMO CLASE V
OFICINA PRINCIPAL	TUNJA

7. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Dentro de los aeropuertos que competen para este contrato están:

- Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de Tunja, Boyacá
- Aeropuerto Juan José Rondón de Paipa, Boyacá
- Aeropuerto Santiago Vila de Flandes, Tolima
- Aeropuerto José Celestino Mutis de Mariquita, Tolima
- Aeropuerto General Navas Pardo de Chaparral, Tolima

Adicional a estos se tiene el mantenimiento a las zonas verdes de las siguientes estaciones:

- Estación aeronáutica Aguazuque en Soacha, Cundinamarca
- Estación aeronáutica El Rosal en el Rosal, Cundinamarca
- Estación aeronáutica Picaleña de Picaleña
- Estación aeronáutica Flandes, Tolima
- Estación aeronáutica Lomas de Mariquita, Tolima
- Estación aeronáutica Ambalema de Ambalema, Tolima

para este contrato se tiene el siguiente presupuesto global:

PRESUPUESTO GLOBAL DEL CONTRATO					
CONTRATO No. 22000899 H3 2022 OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR					
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES DE: ESTACIONES: AGUAZUQUE, EL ROSAL, PICALEÑA, FLANDES, MARIQUITA, AMBALEMA - AEROPUERTOS: TUNJA, PAIPA, FLANDES, MARIQUITA, CHAPARRAL.					
ITEM	**DESCRICION**	**UND**	**CANTIDAD**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	362,00	$ 348.148,00	$ 126.029.576,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	21.728,088	$ 2.351,00	$ 51.082.734,89
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	10.192,00	$ 9.651,00	$ 98.362.992,00
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)				**$ 275.475.302,89**
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				**$ 2.931.057,22**
	VALOR TOTAL				**$ 278.406.360,11**

8. DESARROLLO DEL CONTRATO

La empresa ARGAL INGENIERIA LTDA, consciente de su responsabilidad sobre las condiciones de ejecución de los trabajos y la salud de sus trabajadores, ha implementado su plan de gerencia de obra, con la finalidad de ejecutar y controlar las diferentes actividades de manera eficiente y segura.

Dentro de las actividades que se desarrollaron durante este mes tenemos:

- El 16 de mayo se firma acta de inicio.

- Entre 16 y el 23 de mayo por parte de ARGAL INGENIERIA LTDA realizamos visita de reconocimiento a los lugares de trabajo de los cuatro aeropuertos a intervenir. Esto con el fin de obtener información sobre el estado actual de cada uno de ellos y tener esto en cuenta en la distribución de las cantidades a intervenir por aeropuerto y en la elaboración del cronograma de ejecución de actividades.

- Entre el 16 y el 27 de mayo la empresa ARGAL INGENIERIA LTDA de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y anexos técnicos elaboró y entregó los requerimientos previos a inicios de obra consistentes básicamente en la elaboración de un programa de gerencia de proyectos que incluye el plan de calidad, elaboración de APUS, distribución de presupuesto por aeropuerto, elaboración de programa de obra e inversión, plan de trabajo toda esta información fue avalada por el profesional ALVARO DANIEL BERNAL JIMENEZ quien es el profesional en Gerencia de proyectos designado para este contrato..

- En obra la ejecución, control y seguimiento están siendo adelantadas por la Ing. DIANA FERNANDA GONZÁLEZ y el apoyo de la profesional en seguridad y salud en el trabajo LUZ DERY GARCIA, quienes propenden por el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas establecidas, los parámetros contractuales, las condiciones de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo del personal que interviene en la ejecución del contrato, buscando:

    - Promover, mantener y mejorar las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo, manteniendo la integridad física de los trabajadores de la organización.
    - Promover actividades en pro de la salud, minimizando la probabilidad de desarrollar enfermedades de origen profesional y la prevención de accidentes de trabajo.
    - Promover prácticas de autocuidado y cumplimiento de normas de seguridad, impartiendo charlas con base en los factores de riesgo identificados en la Matriz de Riesgos y Peligros.

9. PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES, TOLIMA

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.049.611.424	LUIS EDUARDO	PEÑA PEÑA
93.117.609	JAIME	GUZMAN SAIZ
93.121.927	HUMBERTO	GARCIA URUEÑA
93.083.155	HELIBERTO	DIAZ DIAZ
1.070.620.625	LUIS CARLOS	LAGUNA TORRES
1.106.894.854	MIGUEL ANGEL	ANDRADE CASTILLO
93.134.742	FREDY NOEL	RAMIREZ
93.129.682	NELSON	CALDERON GUZMAN
93.120.885	JOSE FIDEL	BARRARO GUAYARA
	DAVID	GARCIA

- AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA, TOLIMA

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
1.049.611.424	LUIS EDUARDO	PEÑA PEÑA
93.437.266	JOSE JAIRO	HERNANDEZ BUSTOS
93.439.053	DANNY FERNEY	CRUZ MOLINA
14.319.023	CARLOS ARTURO	PEREZ
93.437.801	JOSE WILLIAM	GUTIERREZ YAGARI
17411701	ALFONSO	GUALTERO RODRIGUEZ
1006147359	JUAN CARLOS	MONTES ARCILA

- AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO DE CHAPARRAL, TOLIMA

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO
14.010.577	CARLOS EDUARDO	VARGAS
93.453.073	DAIRO	DIAZ CASTRO
1.006.131.242	DIEGO	PALOMINO PALOMINO
1.111.042.189	HILDER ANDRES	LASSO
93.449.293	JESUS EMILIO	ALDANA LOPEZ
1.016.032.813	LEONEL	MELENDEZ GARCIA
1.006.026.898	BRAYAN DAVID	LASSO
14.010.160	FRANCISCO JAVIER	TORRES LASSO

10. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Para la ejecución de las actividades, se están utilizando los siguientes equipos y herramientas:

- Guadañas
- Rastrillos
- Carretilla
- Machetes
- Azadones
- Palas
- Fumigadora
- Camión
- Tractores

11. ACTIVIDADES EJECUTADAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Para la ejecución de los trabajos nuestra empresa adelantó las actividades correspondientes a la vinculación del personal requerido, se tramitaron afiliaciones a ARL, EPS, FP; se hizo capacitación y se tramitaron los permisos requeridos para su ingreso al sitio de trabajo. Las labores de ejecución del contrato comenzaron desde el día 06 de junio de 2022 en los aeropuertos de Flandes, Mariquita; Chaparral el 09 de junio, y el 13 de junio para el caso en el Aeropuerto de Paipa. Como procedimiento se envió a supervisión los documentos de cada trabajador para revisión y aprobación. Una vez aprobados la supervisión los remitió a cada aeropuerto a intervenir para el inicio de los trabajos de mantenimiento de zonas verdes.

12. MANEJO AMBIENTAL

12.1 RESUMEN

Dentro de todas las áreas urbanas del mundo, el componente vegetal es uno de los factores mayormente amenazado por el entorno, especialmente a lo que se refiera a condiciones de calor, de luz reflejada, de confinamiento espacial, entre otros factores. Pero por otro lado es también un importante elemento beneficioso para la humanidad y los animales. No obstante, para lograr un equilibrio entre este componente y la infraestructura urbana, se requiere planeación y prospección, herramientas fundamentales para modelar escenarios futuros en el orden ambienta y para identificar acciones preventivas y correctivas, tales como las intervenciones que permiten armonizar la vegetación urbana con las características propias de una región en franco crecimiento y desarrollo.

A nivel ambiental se valora las incidencias que puede suponer las actividades de Rocería (podas), Limpieza de canales y Limpieza de mallas contenidas dentro de este contrato que se

desarrolla en diferentes Aeropuertos; donde se generan una serie de materiales como ramas, troncos, hojas y pastos que históricamente han sido tratados como basuras o desperdicios, revistiéndolos de una hostilidad por parte de la población hacia su uso potencial, incurriendo además en sobrecostos a la hora de disponerlos y generando problemas colaterales.

12.2 PERIODO REPORTADO

El presente informe comprende el periodo desde el 16 de mayo al 20 de junio del 2022, periodo durante el cual se desarrollaron varias actividades de Rocería las cuales a nivel ambiental se tenía presente el tema de disposición final del material.

12.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El contrato 22000899 H3 de 2022 tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR que dentro de sus actividades tenemos:

- Rocería y limpieza manual y/o con equipo (incluye retiro y disposición final): Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza manual del cerramiento (incluye retiro y disposición final): limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: retirando todo elemento orgánico e inorgánico. se hará además la fumigación con insecticida orgánico (alisin o de similares características físicas y químicas). incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza de canales (incluye retiro y disposición final): limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.

12.4 FICHAS AMBIENTALES

	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT 820.003.723-5	
		FICHA No 1
	PAISAJE FORESTAL	
Zona:	**Aeropuerto Santiago Vila de Flandes Tolima**	
FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD		
		
CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Bastante llano
Cuenca Visual:		Amplia desde el exterior
Vegetacion presente:		Bosque mixto
Presencia elementos humanos:		Caminos y senderos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Usuarios de la pista y personal administrativo
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja morfologicamente y textualmente
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	
	Fauna:	Armadillos, Patos, Zorros, Chulos, Conejos, Gavilanes.
	Relieve:	Bastante llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA - ALTA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 2

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto Santiago Vila de Flandes Tolima**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD

Relieve del terreno:	Bastante llano
Cuenca Visual:	Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:	Plantaciones de ajardinamiento
Presencia elementos humanos:	Caminos y canales

CALIDAD DE LA UNIDAD

Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja
	Singularidad:	Baja
	Calidad de las vistas:	Baja
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Plantaciones de ajardinamiento
	Fauna:	Armadillos, Patos, Zorros, Chulos, Conejos, Gavilanes.
	Relieve:	Llano
	Grado de naturalidad:	Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**BAJA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**

VALORACION DE LA UNIDAD

Calidad global: BAJA

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 3

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto Jose Celestino Mutis de Mariquita, Tolima**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Llano e irregular
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Maiz, platano
Presencia elementos humanos:		Caminosy senderos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja morfologicamente y textualmente
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Maiz, platano
	Fauna:	Armadillos, Patos, Zorros, Chulos, Conejos, Gavilanes.
	Relieve:	Llano e irregular
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA - ALTA		

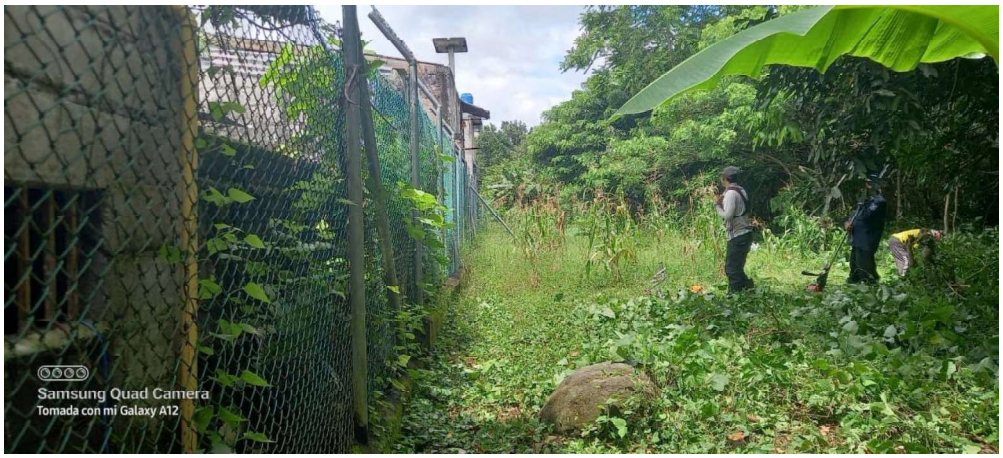
TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 4

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto Jose Celestino Mutis de Mariquita, Tolima**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Llano e irregular
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Maiz, platano
Presencia elementos humanos:		Caminosy senderos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja morfologicamente y textualmente
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Maiz, platano
	Fauna:	Armadillos, Patos, Zorros, Chulos, Conejos, Gavilanes.
	Relieve:	Llano e irregular
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA - ALTA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 5

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto General Narvas Pardo de Chaparral, Tolima**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Bastante llano
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Plantaciones de ajardinamiento
Presencia elementos humanos:		Caminos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja
	Singularidad:	Baja
	Calidad de las vistas:	Baja
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Plantaciones de ajardinamiento
	Fauna:	Armadillos, Patos, Zorros, Chulos, Conejos, Gavilanes.
	Relieve:	Llano
	Grado de naturalidad:	Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**BAJA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: BAJA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 6

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto General Narvas Pardo de Chaparral, Tolima**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Bastante llano
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Plantaciones de ajardinamiento
Presencia elementos humanos:		Caminos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja
	Singularidad:	Baja
	Calidad de las vistas:	Baja
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Plantaciones de ajardinamiento
	Fauna:	Armadillos, Patos, Zorros, Chulos, Conejos, Gavilanes.
	Relieve:	Llano
	Grado de naturalidad:	Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**BAJA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: BAJA		

Mariquita, 22 de junio 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
ATT: JOSE CELESTINO MUTIS

REFERENCIA: CONTRATO N. 220000899 H3 2022 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES

OBJETO: Realizar el mantenimiento a las zonas verdes de los aeropuertos y estaciones cercanas, adscritas al regional centro sur.

Yo, EDGAR BEJARANO identificado con cédula de ciudadanía No.14.609.872 expedida en Cali , manifiesta que se encuentra recibiendo los residuos vegetales retirados del Aeropuerto Jose Celestino Mutis, estos residuos serán depositados en la hacienda Cañaveral que se encuentra ubicada en la vía peñas blancas para aprovechamiento y mantenimiento del ganado.

Esta certificación se expide por solicitud de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL**

Cordialmente,

EDGAR A BEJARANO R.
EDGAR BEJARANO

CC14.609.872

Teléfono:320 4943473

Escaneado con CamScanner

Flandes, 22 de junio 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
ATT: AEROPUERTO SANTIAGO VILA

REFERENCIA: CONTRATO N. 220000899 H3 2022 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES

OBJETO: Realizar el mantenimiento a las zonas verdes de los aeropuertos y estaciones cercanas, adscritas al regional centro sur.

Yo, **JAIME GUZMÁN SAIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.117.609 expedida en el Espinal, manifiesta que se encuentra recibiendo los residuos vegetales retirados del Aeropuerto Santiago Vila, estos residuos serán depositados en la Finca llamada CORRAL DE PIEDRA que se encuentra ubicada en la vereda Topacio para aprovechamiento y mantenimiento del ganado.

Esta certificación se expide por solicitud de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL**

Cordialmente,

JAIME GUZMÁN SAIZ

C.C 93.117.609 del Espinal

Teléfono: 3115457505

Escaneado con CamScanner

Chaparral, 22 de junio 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
ATT: AEROPUERTO NAVAS PARDO

REFERENCIA: CONTRATO N. 220000899 H3 2022 CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES

OBJETO: Realizar el mantenimiento a las zonas verdes de los aeropuertos y estaciones cercanas, adscritas al regional centro sur.

Yo, **EDUARDO GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 58.87.632 expedida en chaparral, manifiesta que se encuentra recibiendo los residuos vegetales retirados del Aeropuerto Navas Pardo, estos residuos serán depositados en la Finca llamada EL REPOSO que se encuentra ubicada en EL BARRIO EL JARDIN para aprovechamiento y mantenimiento del ganado.

Esta certificación se expide por solicitud de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL**

Cordialmente,

EDUARDO GUTIERREZ

C.C 58.87.632 de chaparral

Teléfono 3208364308

Escaneado con CamScanner

13. ACTIVIDADES EJECUTADAS

13.1 ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL):

Para esta actividad se realizó la remoción del césped de la capa natural a partir del nivel actual del terreno dejando una altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, esta operación se realizó por medios manuales y mecánico, la Rocería de zonas de seguridad y áreas perimetrales se realizaron en forma manual de acuerdo con las condiciones del terreno donde se emplearon las guadañadoras, machetes, palas y para el transporte de los residuos carretillas, vehículos para transporte de escombros y desechos, las áreas perimetrales internas quedaron totalmente limpias Se realizó la fumigación del área intervenida en las zonas verdes y se garantiza que no hay contaminación de las fuentes de aguas superficiales que drenen en la zona o cualquier otra aledaña, la fumigación se aplicó en el momento que no se presentó ninguna clase de lluvia, el método de aplicación que se utilizo es el denominado mochila el cual consiste en un recipiente o tanque con bombeo manual. se desalojó toda clase de materiales producto del desmonte, depositándolo en un lugar fuera de los perímetros del aeropuerto, dejando los interiores y exteriores perfectamente barridos, y recibidos a total satisfacción por el administrador del aeropuerto.

13.2 LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL):

Esta actividad se desarrolló con las siguientes actividades: el desmonte, desraizando y retirando toda la maleza que se encontraba ubicada en y sobre la malla de cerramiento; se limpiaron con las herramientas necesarias y acordes para dejar totalmente desraizado y garantizando la limpieza de la malla en el interior y exterior dentro y fuera de esta, en el muro base de la malla quedo totalmente limpio en su parte inferior se limpió con guadaña y herramienta menor una sección de un metro a lado y lado del muro o malla de cerramiento.

En el aeropuerto se realizaron los mantenimientos de mallas de cerramiento y cercas en las cantidades relacionadas en el acta parcial No. 01. Se realizó la fumigación del área intervenida en el cerramiento y se garantiza que no hay contaminación de las fuentes de aguas superficiales que drenen en la zona o cualquier otra aledaña, la fumigación se aplicó en el momento que no se presentó ninguna clase de lluvia, el método de aplicación que se utilizo es el denominado mochila el cual consiste en un recipiente o tanque con bombeo manual.

13.3 LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL):

Esta actividad se hizo el retiro de escombros, material vegetal o cualquier otro tipo de sedimentación que impida el libre paso de las escorrentías en los canales paralelos a la pista extrayendo los sedimentos que se encuentran depositados en el lecho de los caños se retiró toda clase de residuos sólidos localizados no solo dentro del lecho del canal, sino, los residuos

que se encontraron en los taludes y en las orillas de los canales señalados por el administrador, Las áreas intervenidas quedaron totalmente limpias, se realizó el retiro de escombros y material sobrante tales como pasto y toda clase de desechos que salieron de la limpieza de estos, se realizó la reconformación de forma manual.

A continuación, se describen las cantidades ejecutadas en este periodo en cada aeropuerto, que son incluidas en el acta parcial No. 01:

- **AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES.**

El Aeropuerto Santiago Vila, se encuentra ubicado en la zona urbana al extremo oriental del municipio de Flandes Tolima.



Foto 1: Localización del Aeropuerto Flandes, Tolima (Fuente Google Earth

Para este Aeropuerto tenemos las siguientes actividades ejecutadas hasta la fecha de corte:

AEROPUERTO SANTIAGO VILA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	26,00
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	1.450,00
1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	1.000,00

➢ AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA, TOLIMA.

El aeropuerto José Celestino Mutis, se encuentra ubicado en la zona urbana al norte del municipio de Mariquita, Tolima.



Foto 2: Localización del Aeropuerto Mariquita, Tolima (Fuente Google Earth)

Para este Aeropuerto tenemos las siguientes actividades ejecutadas hasta la fecha de corte:

AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	42,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	4.700,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	1.444,00

➢ AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO DE CHAPARRAL, TOLIMA

El Aeropuerto General Navas Pardo, se encuentra ubicado en zona urbana, sobre la entrada oriental del municipio de Mariquita, Tolima; en la vía Chaparral – Ortega

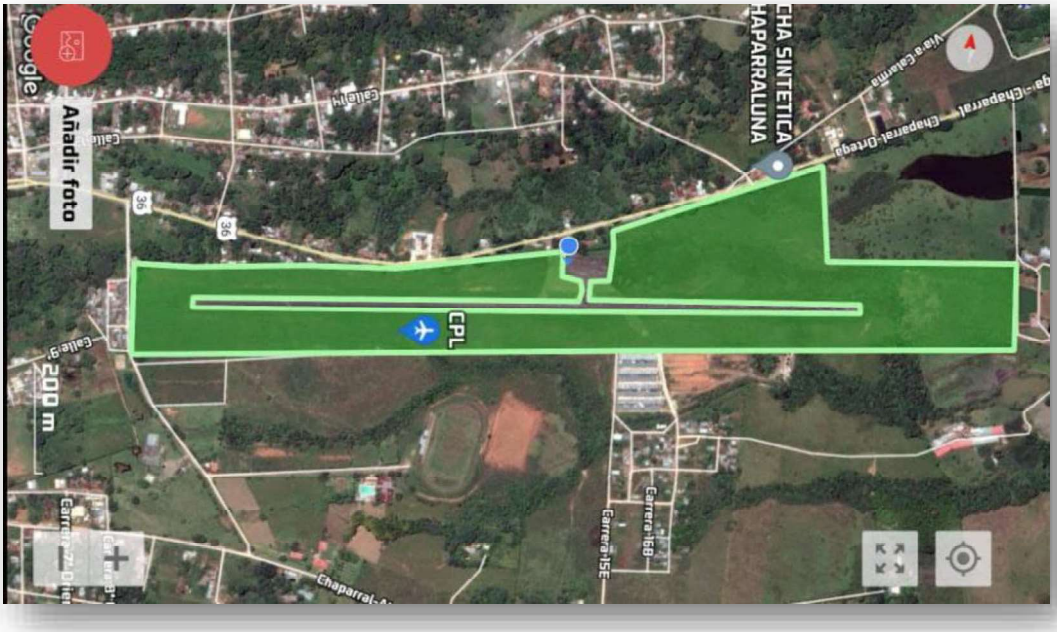


Foto 3: Localización del Aeropuerto Chaparral, Tolima (Fuente Google Earth)

Para este Aeropuerto tenemos las siguientes actividades ejecutadas hasta la fecha de corte:

AEROPUERTO NAVAS PARDO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	20,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	700,00
1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	300,00

14. CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS DEL CONTRATO

CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS ACTA PARCIAL No. 01			
ITEM	**DESCRICION**	**UND**	**CANTIDAD**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	88,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	6.850,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	2.744,00

15. CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD POR EJECUTAR
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	362,00	88,00	274,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	21.728,088	6.850,00	14.758,09
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	10.192,00	2.744,00	7.448,00

16. PRESUPUESTO EJECUTADO E INCLUIDO EN EL ACTA PARCIAL No 01

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDAD	V.UNITARIO	V. TOTAL
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	88,00	$ 348.148,00	$ 30.637.024,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	6.910,00	$ 2.351,00	$ 16.104.350,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	2.744,00	$ 9.651,00	$ 26.482.344,00
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)				**$ 73.223.718,00**
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				**$ 779.100,36**
	VALOR TOTAL				**$ 74.002.818,36**

PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES

AVANCE PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
PROCESO No. 22000899 H3 2022

CONTRATO No. 22000899 H3 2022
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

AEROPUERTOS: TUNJA, PAIPA, FLANDES, MARIQUITA, CHAPARRAL. ESTACIONES: AGUAZUQUE, EL ROSAL, PICALEÑA, FLANDES, MARIQUITA, AMBALEMA

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERIA LTDA.
SUPERVISOR: Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO

AVANCE PROGRAMA DE OBRA E INVERSION AEROPUERTO DE FLANDES

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	111,00	348.148	38.644.428,00		6,1667	6,1667	6,1667	6,1667	6,1667	6,1667		9,25	9,25	9,25	9,25					9,25	9,25	9,25	9,25													111,00
		E						13,00	13,00																												26,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	5.007,00	2.351	11.771.457,00		542,9	542,9	542,9	542,9	542,9	542,9	542,9	301,8	301,8	301,8	301,8																			5.007,00
		E						725,00	725,00																												1.450,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	4.009,00	9.651	38.690.859,00		428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	252,3	252,3	252,3	252,3																			4.009,00
		E						500,00	500,00																												1.000,00
VALOR TOTAL (sin iva)		P				$ 89.106.744,00		$ 22.677.938,00			$ 28.090.338,00				$ 25.456.992,00				$ 0,00				$ 12.881.476,00				$ 0,00										
		E						$ 22.111.798,00																													
IVA		P				$ 948.095,76		$ 241.293,26			$ 298.881,20				$ 270.862,39				$ 0,00				$ 137.058,90				$ 0,00										
		E						$ 235.269,53																													
VALOR TOTAL		P				$ 90.054.839,76		$ 22.919.231,26			$ 28.389.219,20				$ 25.727.854,39				$ 0,00				$ 13.018.534,90				$ 0,00										
		E						$ 22.347.067,53																													
VALOR TOTAL ACUMULADO		P				$ 90.054.839,76		$ 22.919.231,26			$ 51.308.450,46				$ 77.036.304,85				$ 77.036.304,85				$ 90.054.839,76				**$ 90.054.839,76**										
		E						$ 22.347.067,53																													
		%						97,50%																													

PROGRAMA DE OBRA E INVERSION AEROPUERTO DE MARIQUITA

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	105,00	348.148	36.555.540,00		9,67	9,6667	9,6667	9,6667	9,6667	9,6667		6,00	6,00	6,00	6,00					5,75	5,75	5,75	5,75													105,00
		E						21,00	21,00																												42,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	5.182,00	2.351	12.182.882,00		428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	545,5	545,5	545,5	545,5																			5.182,00
		E						2.350,0	2.350,0																												4.700,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	1.444,00	9.651	13.936.044,00		142,9	142,9	142,9	142,9	142,9	142,9	142,9	111,0	111,0	111,0	111,0																			1.444,00
		E						722,0	722,0																												1.444,00
VALOR TOTAL (sin iva)		P				$ 62.674.466,00		$ 17.255.149,14			$ 19.641.434,86				$ 17.770.478,00				$ 0,00				$ 8.007.404,00				$ 0,00										
		E						$ 39.607.960,00																													
IVA		P				$ 666.856,32		$ 183.594,79			$ 208.984,87				$ 189.077,89				$ 0,00				$ 85.198,78				$ 0,00										
		E						$ 421.428,69																													
VALOR TOTAL		P				$ 63.341.322,32		$ 17.438.743,93			$ 19.850.419,72				$ 17.959.555,89				$ 0,00				$ 8.092.602,78				$ 0,00										
		E						$ 40.029.388,69																													
VALOR TOTAL ACUMULADO		P				$ 63.341.322,32		$ 17.438.743,93			$ 37.289.163,65				$ 55.248.719,54				$ 55.248.719,54				$ 63.341.322,32				**$ 63.341.322,32**										
		E						$ 40.029.388,69																													
		%						229,54%																													

PROGRAMA DE OBRA E INVERSION AEROPUERTO DE CHAPARRAL

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	81,00	348.148	28.199.988,00		4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5		6,75	6,75	6,75	6,75					6,75	6,75	6,75	6,75												81,00
		E						10,00	10,00																											20,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	3.300,00	2.351	7.758.300,00		285,7	285,7	285,7	285,7	285,7	285,7	285,7	325,0	325,0	325,0	325,0																			3.300,00
		E						350,00	350,00																											700,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	531,80	9.651	5.132.401,80		76,0	76,0	76,0	76,0	76,0	76,0	76,0																							531,80
		E						150,00	150,00																											300,00
VALOR TOTAL (sin iva)		P				$ 41.090.689,80		$ 8.914.741,63			$ 10.319.656,17				$ 12.456.296,00				$ 0,00				$ 9.399.996,00				$ 0,00									
		E						$ 11.503.960,00																													
IVA		P				$ 437.204,94		$ 94.852,85			$ 109.801,14				$ 132.534,99				$ 0,00				$ 100.015,96				$ 0,00									
		E						$ 122.402,13																													
VALOR TOTAL		P				$ 41.527.894,74		$ 9.009.594,48			$ 10.429.457,31				$ 12.588.830,99				$ 0,00				$ 9.500.011,96				$ 0,00									
		E						$ 11.626.362,13																													
VALOR TOTAL ACUMULADO		P				$ 41.527.894,74		$ 9.009.594,48			$ 19.439.051,79				$ 32.027.882,78				$ 32.027.882,78				$ 41.527.894,74				**$ 41.527.894,74**									
		E						$ 11.626.362,13																													
		%						129,04%																													

AVANCE PROGRAMA DE OBRA E INVERSION AEROPUERTO DE PAIPA (SE INCLUYE EN EL PROXIMO CORTE)

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	56,00	348.148	19.496.288,00		4,67	4,67	4,67	4,67	4,67	4,67										7,00	7,00	7,00	7,00												56,00
		E																																			
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	4.175,00	2.351	9.815.425,00		428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	293,8	293,8	293,8	293,8																			4.175,00
		E																																		
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	3.650,00	9.651	35.226.150,00		428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	428,6	162,5	162,5	162,5	162,5																			3.650,00
		E																																		
VALOR TOTAL (sin iva)						$ 64.537.863,00			$ 20.305.214,86				$ 25.448.929,14				$ 9.035.575,00				$ 0,00				$ 9.748.144,00				$ 0,00							
IVA						$ 686.682,86			$ 216.047,49				$ 270.776,61				$ 96.138,52				$ 0,00				$ 103.720,25				$ 0,00							
VALOR TOTAL						$ 65.224.545,86			$ 20.521.262,34				$ 25.719.705,75				$ 9.131.713,52				$ 0,00				$ 9.851.864,25				$ 0,00							
VALOR TOTAL ACUMULADO						$ 65.224.545,86			$ 20.521.262,34				$ 46.240.968,09				$ 55.372.681,61				$ 55.372.681,61				$ 65.224.545,86				**$ 65.224.545,86**							

AVANCE PROGRAMA DE OBRA E INVERSION AEROPUERTO DE TUNJA (SE INCLUYE EN EL PROXIMO CORTE)

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	5,00	348.148	1.740.740,00									2,50	2,50																					5,00
		E																																			
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	0,00	2.351	0,00									275,0	275,0	275,0	275,0																			1.100,09
		E																																			
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	557,20	9.651	5.377.537,20									139,3	139,3	139,3	139,3																			557,20
		E																																			
VALOR TOTAL (sin iva)						$ 7.118.277,20			$ 0,00				$ 0,00				$ 9.704.584,09				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00							
IVA						$ 75.738,47			$ 0,00				$ 0,00				$ 103.256,77				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00							
VALOR TOTAL						$ 7.194.015,67			$ 0,00				$ 0,00				$ 9.807.840,86				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00							
VALOR TOTAL ACUMULADO						$ 7.194.015,67			$ 0,00				$ 0,00				$ 9.807.840,86				$ 9.807.840,86				$ 9.807.840,86				**$ 9.807.840,86**							

PROGRAMA DE OBRA E INVERSION ESTACIONES: AGUAZUQUE, EL ROSAL, PICALEÑA, FLANDES, MARIQUITA, AMBALEMA (SE INCLUYE EN EL PROXIMOS CORTES)

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	4,00	348.148	1.392.592,00									1,00	1,00	1,00	1,00																			4,00
		E																																			
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	2.964,00	2.351	6.968.364,00									741,0	741,0	741,0	741,0																			2.964,00
		E																																			
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	0,00	9.651	0,00																															
		E																																			
VALOR TOTAL (sin iva)						$ 8.360.956,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 8.360.956,00				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00						
IVA						$ 88.960,57				$ 0,00				$ 0,00				$ 88.960,57				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00						
VALOR TOTAL						$ 8.449.916,57				$ 0,00				$ 0,00				$ 8.449.916,57				$ 0,00				$ 0,00				$ 0,00						
VALOR TOTAL ACUMULADO						$ 8.449.916,57				$ 0,00				$ 0,00				$ 8.449.916,57				$ 8.449.916,57				$ 8.449.916,57				**$ 8.449.916,57**						

AVANCE PROGRAMA GENERAL DE OBRA E INVERSIONES DEL CONTRATO.

							PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022																										TOTAL
							FRECUENCIA 1								FRECUENCIA 2								FRECUENCIA 3								AJUSTES y ENTREGA						
							JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
ITEM	DESCRIPCION		UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S3	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S22	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	HA	362,00	348.148	126.029.576,00		25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	0,00	25,50	25,50	23,00	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,75	28,75	28,75	28,75	0,00	0,00	0,00	0,00							362,00
		E						44,00	44,00																												88,00
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	21.728,09	2.351	51.082.734,89		1.685,7	1.685,7	1.685,7	1.685,7	1.685,7	1.685,7	1.685,7	2.482,0	2.482,0	2.482,0	2.482,0																			21.728,09
		E						3.425,0	3.425,0																												6.850,00
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	P	ML	10.192,00	9.651	98.362.992,00		1.076,0	1.076,0	1.076,0	1.076,0	1.076,0	1.076,0	1.076,0	665,1	665,1	665,1	665,1																			10.192,00
		E						1.372,0	1.372,0																												2.744,00
VALOR TOTAL (sin iva)		P				$ 275.475.302,89			$ 69.153.043,63				$ 83.500.358,17				$ 82.784.881,09				$ 0,00				$ 40.037.020,00				$ 0,00						
		E							$ 73.223.718,00																												
IVA		P				$ 2.931.057,22			$ 735.788,38				$ 888.443,81				$ 880.831,13				$ 0,00				$ 425.993,89				$ 0,00						
		E							$ 779.100,36																												
VALOR TOTAL		P				$ 278.406.360,11			$ 69.888.832,01				$ 84.388.801,98				$ 83.665.712,22				$ 0,00				$ 40.463.013,89				$ 0,00						
		E							$ 74.002.818,36																												
VALOR TOTAL ACUMULADO		P				$ 278.406.360,11			$ 69.888.832,01				$ 154.277.634,00				$ 237.943.346,22				$ 237.943.346,22				$ 278.406.360,11				**$ 278.406.360,11**						
		E							$ 74.002.818,36																												
		%							105,89%																												

PORCENTAJE DE AVANCE RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **26,6%**

LINA MONSALVE VELASCO
R.L. ARGAL INGENIERIA LTDA

17. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

GENERALES

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
17. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
23. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
24. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar

ESPECÍFICAS

1. Presentar de manera previa a la suscripción del Acta de Inicio, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Contrato que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así como el personal que desarrollará las actividades contratadas.

2. Cumplir con los plazos y actividades previstas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por el SUPERVISOR.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 8 Especificaciones Técnicas y las cantidades de las actividades previstas en el Formato 7.

4. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad en los presentes Pliegos de Condiciones.

5. Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos adyacentes que le sean imputables.

6. Responder por la conservación de toda la prestación del servicio hasta su terminación y aceptación final por parte del SUPERVISOR.

7. Hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

8. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar los trabajos deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a tota satisfacción del SUPERVISOR.

9. Ejecutar el trabajo con el personal mínimo requerido, propuesto y calificado por LA AEROCIVIL. Una vez LA AEROCIVIL apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del Proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante LA AEROCIVIL, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la AEROCIVIL, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.

10. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. LA

AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, en razón de los trabajos contratados. Sin embargo, LA AEROCIVIL se reserva el derecho de pedir el retiro de cualquiera de los trabajadores previa justificación de tal decisión.

11. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado “Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato” y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.

12. Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria.

13. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.

MEMORIAS DE CALCULO

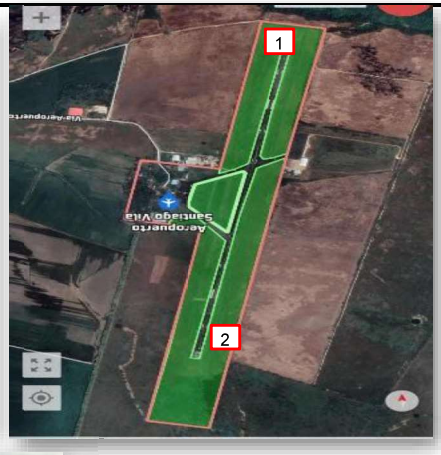
AEROCIVIL	AEROPUERTO SANTIAGO VILA, FLANDES, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Corresponde a la roceris de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetacion entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento), Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstaculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicacion de insecticida organico (Alisin o de similiares caracteristicas fisicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	UNID.	Ha	UBICACIÓN	ROCERÍA, FLANDES - TOLIMA





LOCALIZACION		CANT	AREA	H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha	MTS	%	PROGR	EJECT
AREA ROCERIA	1		12				12,00
AREA ROCERIA	2		14				14,00
					TOTAL	0,00	26,00



Vista previa a trabajos de roceria



Maquinaria de apoyo trabajos de Roceria





Vista de trabajos desarrollados en el terreno del Aropuerto



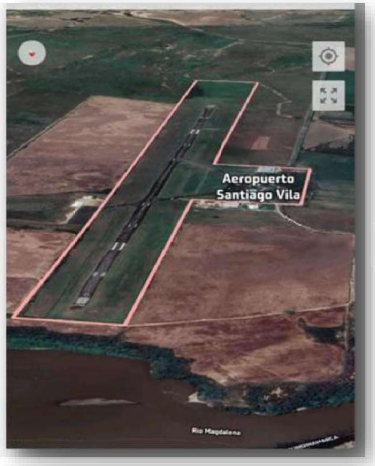
Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ	LINA MONSALVE VELASCO	LINA MONSALVE VELASCO	Ing. JAIRO GUARNIZO
Residente de Obra	R.L Contratista	R.L Contratista	Supervisor

AEROCIVIL	AEROPUERTO SANTIAGO VILA, FLANDES, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida organico (Alisin o de similares caracteristicas fisicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	UNID.	ml	UBICACIÓN	MALLAS, FLANDES - TOLIMA













LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
CERRAMIENTO	1				700			700,00
CERRAMIENTO	2				500			500,00
CERRAMIENTO	3				250			250,00
						TOTAL	0,00	1.450,00

Se realiza limpieza de cerramiento manual y en la base se pasa con guadaña, adicional de hace la aplicacion del herbicida a 1m de cada lado de la malla.

Elaboró	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ Residente de Obra	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	Ing. JAIRO GUARNIZO Supervisor

AEROCIVIL	AEROPUERTO SANTIAGO VILA, FLANDES, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformacion (canales en tierra; restitucion de la geometria de este, mediante la recosntruccion de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	UNID.	ml	UBICACIÓN	CANALES, FLANDES - TOLIMA





LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
CANALES	1				450			450,00
CANALES	2				350			350,00
CANALES	3				650			200,00
						TOTAL	0,00	1.000,00

Se realiza limpieza de Canales con desraizado y dando forma a cada uno.







Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ Residente de Obra	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	Ing. JAIRO GUARNIZO Supervisor

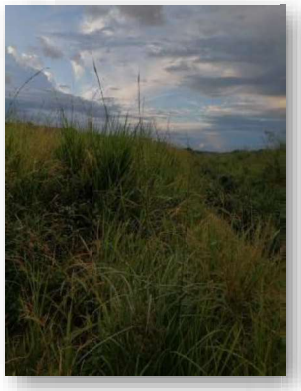
AEROCIVIL	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS, MARIQUITA, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERÍA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Corresponde a la roceris de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetacion entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstaculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicacion de insecticida organico (Alisín o de similiares caracteristicas físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	UNID.	Ha	UBICACIÓN	ROCERIA, MARIQUITA - TOLIMA







Trabajos de Roceria adelantados dentro del aeropuerto.

LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
AREA ROCERIA			20					20,00
AREA ROCERIA			22					22,00
						TOTAL	0,00	42,00





Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ	LINA MONSALVE VELASCO	LINA MONSALVE VELASCO	Ing. JAIRO GUARNIZO
Residente de Obra	R.L Contratista	R.L Contratista	Supervisor

AEROCIVIL	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS, MARIQUITA, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 h3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida organico (Alisin o de similares caracteristicas fisicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	UNID.	ml	UBICACIÓN	MALLA, MARIQUITA - TOLIMA









LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
CERRAMIENTO	1				1200			1.200,00
CERRAMIENTO	2				3200			3.200,00
CERRAMIENTO	3				300			300,00
						TOTAL	0,00	4.700,00

Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ	LINA MONSALVE VELASCO	LINA MONSALVE VELASCO	Ing. JAIRO GUARNIZO
Residente de Obra	R.L Contratista	R.L Contratista	Supervisor

AEROCIVIL	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS, MARIQUITA, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

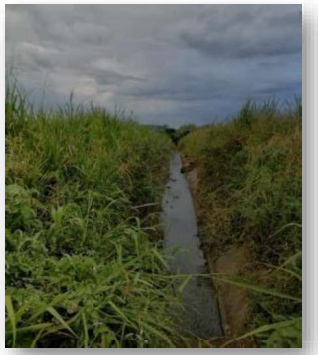
FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformacion (canales en tierra; restitucion de la geometria de este, mediante la recosntruccion de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	UNID.	ml	UBICACIÓN	CANALES, MARIQUITA - TOLIMA



Georeferenciacion de trabajos de Roceria













LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
CANALES	1				724			724,00
CANALES	2				720			720,00
						TOTAL	0,00	1.444,00

Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ	LINA MONSALVE VELASCO	LINA MONSALVE VELASCO	Ing. JAIRO GUARNIZO
Residente de Obra	R.L Contratista	R.L Contratista	Supervisor

AEROCIVIL	AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO, CHAPARRAL, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Corresponde a la roceris de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetacion entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstaculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicacion de insecticida organico (Alisín o de similiares caracteristicas fisicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	UNID.	Ha	UBICACIÓN	ROCERIA, CHAPARRAL - TOLIMA







LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
AREA ROCERIA	1				10			10,00
AREA ROCERIA	2				10			10,00
						TOTAL	0,00	20,00







Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ Residente de Obra	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	Ing. JAIRO GUARNIZO Supervisor

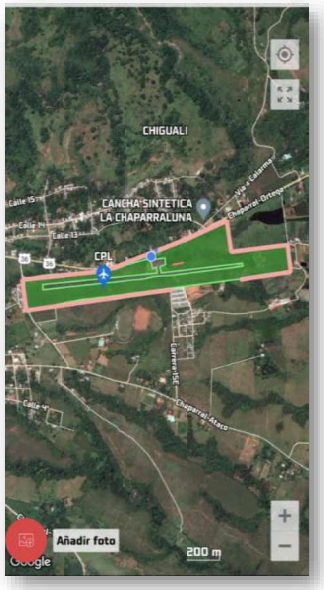
AEROCIVIL	AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO, CHAPARRAL, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

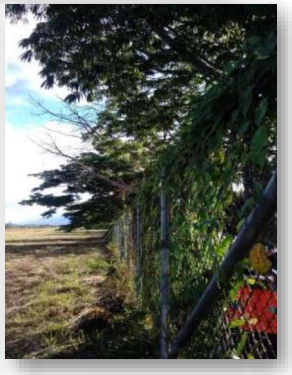
ITEM 1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida organico (Alisin o de similares caracteristicas fisicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	UNID.	ml	UBICACIÓN	MALLA, CHAPARRAL - TOLIMA

LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
CERRAMIENTO	1				350			350,00
CERRAMIENTO	2				350			350,00
						TOTAL	0,00	700,00













Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ	LINA MONSALVE VELASCO	LINA MONSALVE VELASCO	Ing. JAIRO GUARNIZO
Residente de Obra	R.L. Contratista	R.L. Contratista	Supervisor

AEROCIVIL	AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO, CHAPARRAL, TOLIMA	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT: 820.003.723-5

FECHA	21/06/2022	CORTE N°	001

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR		
SUPERVISOR	ING. JAIRO GUARNIZO	CONTRATO N°	22000899 H3 2022
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA		

ITEM 1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformacion (canales en tierra; restitucion de la geometria de este, mediante la recosntruccion de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	UNID.	ml	UBICACIÓN	CANALES, CHAPARRAL - TOLIMA













LOCALIZACION		CANT	AREA		H-e	EJECUT	CANTIDAD	
ELEMENTO	REF.	#	Ha		MTS	%	PROGR	EJECT
CANALES	1				150			150,00
CANALES	2				150			150,00
						TOTAL	0,00	300,00

Elaboró:	Revisó	Contratista	Aprobó
Ing. DIANA FERNANDA GONZALEZ Residente de Obra	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	LINA MONSALVE VELASCO R.L Contratista	Ing. JAIRO GUARNIZO Supervisor

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES EN CAMPO

➢ AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES, TOLIMA







Actividad: Rocería y Limpieza manual







Actividad: Rocería y Limpieza manual







Actividad: Rocería y Limpieza manual







Actividad: Rocería y Limpieza manual







Actividad: Limpieza de Mallas

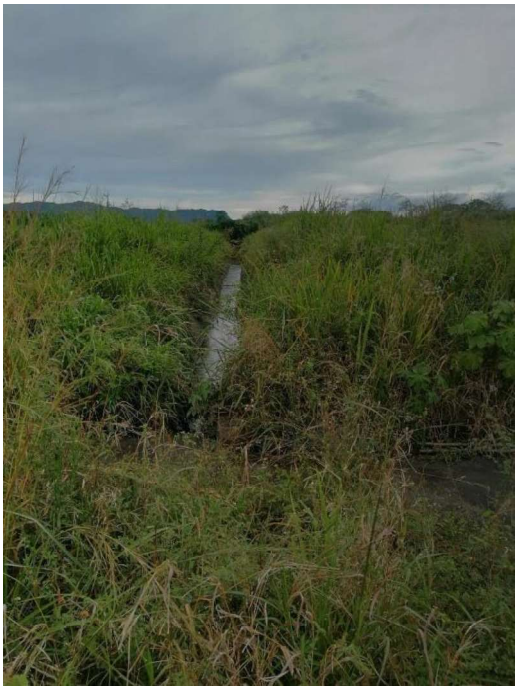


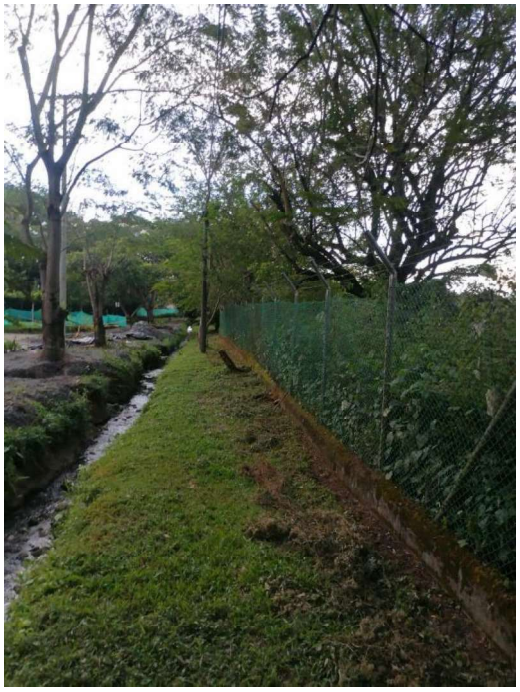




Actividad: Limpieza de Mallas

➢ AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA, TOLIMA



Actividad: Limpieza de canales.











Actividad: Limpieza de canales.







Actividad: Limpieza de Mallas











Actividad: Limpieza de Mallas









Actividad: Rocería y Limpieza manual









Actividad: Rocería y Limpieza manual











Actividad: Rocería y Limpieza manual

➢ AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO DE CHAPARRAL, TOLIMA















Actividad: Rocería y Limpieza manual









Actividad: Limpieza de Mallas





Actividad: Limpieza de canales.

DIANA FERNANDA GONZALEZ
Ing. Residente de Obra
Cel. 3202278936

LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
R.L ARGAL INGENIERIA LTDA

ANEXOS

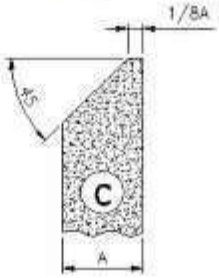
FICHA TÉCNICA

RUEDA PERFIL C- DISCO DE GUADAÑA

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES (DxExH):	**6"x 1/4" x 1" (150mmx6mmx25,4mm).**
FORMATO:	**Tipo 1. perfil C**
TIPO DE GRANO:	**Oxido de Aluminio.**
TAMAÑO DE GRANO:	**Grano 46.**
DUREZA:	**Alta.**
TIPO DE LIGA:	**Resina Orgánica.**
REFUERZO:	**Malla central tejida en fibra de vidrio.**
OPERACIÓN:	**Afilado.**
APLICACIÓN:	**Cuchillas de Guadaña.**
TIPO DE MAQUINA:	**Esmeril de banco o de pedestal**
VELOCIDAD:	**9040 RPM máximas. (48m/sg)**
BRIDAS:	**Completamente limpias, sin rebabas y de acuerdo a normas.**
UNIDAD DE EMPAQUE:	**10 Unidades.**





BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS

BENEFICIOS: **Rueda reforzada para trabajar a velocidades altas de operación. Este tipo de liga produce corte frío y teniendo en cuenta que es un componente orgánico sintético, se recomienda de preferencia no usar con refrigerantes que la puedan alterar.**

NORMAS: **Nuestros productos son fabricados bajo las normas internacionales de seguridad ANSI B7.1, ISO 9001: 2008 de calidad, ISO 14001: 2004 de medio ambiente y OHSAS 18001: 2007 de seguridad y salud ocupacional. Además, cuentan con los sellos de seguridad marcas ABNT: EN 12413 (Brasil) e IRAM: EN 12413 (Argentina), de acuerdo a indicación en la etiqueta.**

ALMACENAMIENTO: **Almacene en posición horizontal en estantes planos en su embalaje original.**



Catálogo STHIL



Vegetación densa



Cabezal DuroCut
De dos o cuatro hilos, para trabajos de superficies y aclarado en hierba resistente. Montaje sencillo de hasta 4 secciones de hilo. Compatible con diversos tamaños y formas de hilos de corte.



Disco cortahierbas
De acero, con dos alas, reversible. Para trabajos en superficies con hierba resistente.



Disco cortahierbas
De acero. Con cuatro alas o con ocho dientes, para trabajos en hierba resistente y seca, así como en juncos.



Disco cortahierbas
Disco cortahierbas con 40 dientes. Para trabajos de siega en hierba resistente. Para FS 80–FS 560.



Juncos y arbustos



Cuchilla de matorrales
De acero con dos alas, reversible. Para trabajos de siega y aclarado de maleza crecida y resistente..



Cuchilla de matorrales
De acero con tres alas, reversible. Para el aclarado y eliminación de hierba resistente y enredada, así como de matorrales y zarzales.



Cuchilla de triturado
De acero con 2 alas, para el aclarado y eliminación de hierba resistente y crecida, de matorrales y de zarzales.



Sierra circular con dientes en pico
Herramienta especial de acero para motoguadañas a partir de una potencia media. Para arbustos leñosos y troncos finos.



Arbustos y árboles finos



Sierra circular con dientes en pico
Herramienta especial de acero para motoguadañas a partir de una potencia media. Para arbustos leñosos y troncos finos.



Sierra circular con dientes tipo cincel
Herramienta especial de acero para motoguadañas a partir de una potencia media. Para arbustos leñosos, troncos finos y trabajos de aserrado y desmonte.



Sierra circular de metal duro
Herramienta muy robusta para trabajos en zonas secas y arenosas así como para cortar en zonas cercanas al suelo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL

PROCESO No. 22000899 H3 2022

FECHA	23	5	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD EJECUTORA: AEROCIVIL REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATO No. 22000899 H3 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERIA LTDA.

SUPERVISOR: Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	HA	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Guadaña		$ 30.000,00	1,00	$ 30.000,00
Herramienta menor (restrillos,carretillas, machetes,azadón, palas, bolsas etc)		$ 8.518,40		$ 8.518,40
			SUBTOTAL $	38.518,40

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Combustible	galón	2,0	10.000,00	$ 20.000,00
Matamaleza	Lt	0,33	60.000,00	$ 19.800,00
			SUBTOTAL $	39.800,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material vegetal cortado	m3/km	14,00	1,50	21,00	$ 1.200,00	$ 25.200,00
					SUBTOTAL $	$ 25.200,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Recogedores (2)	$ 80.000,00	175	$ 140.000,00	2,00	70.000,00
Guadañador (2)	$ 120.000,00	175	$ 210.000,00	2,00	105.000,00
				SUBTOTAL $	175.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**278.518,40**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	17%	47.348,13	
IMPREVISTOS	1%	2.785,18	
UTILIDAD	7%	19.496,29	
		SUBTOTAL $	69.629,60
		Precio Unitario Total $	**348.148,00**

LINA MONSALVE VELASCO
R.L. Argal Ingeniería Ltda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL

PROCESO No. 22000899 H3 2022

FECHA	23	5	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD EJECUTORA: AEROCIVIL REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATO No. 22000899 H3 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERIA LTDA.

SUPERVISOR: Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Guadaña		$ 30.000,00	400,00	$ 75,00
Herramienta menor (restrillos,carretillas, machetes,azadón, palas, escalera, bolsas etc)		$ 200,80		$ 200,80
			SUBTOTAL $	275,80

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Combustible	galón	0,005	10.000,00	$ 50,00
Matamaleza	Lt	0,001	60.000,00	$ 60,00
			SUBTOTAL $	110,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material vegetal cortado	m3/km	0,15	1,50	0,23	$ 1.200,00	$ 270,00
					SUBTOTAL $	$ 270,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ayudantes - recogedores (2)	$ 80.000,00	175	$ 140.000,00	200,00	700,00
oficial (1)	$ 60.000,00	175	$ 105.000,00	200,00	525,00
				SUBTOTAL $	1.225,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**1.880,80**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	17%	319,74	
IMPREVISTOS	1%	18,81	
UTILIDAD	7%	131,66	
		SUBTOTAL $	470,20
		Precio Unitario Total$	**2.351,00**

LINA MONSALVE VELASCO
R.L. Argal Ingeniería Ltda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL

FECHA | 23 (Día) | 5 (Mes) | 2022 (Año)

PROCESO No. 22000899 H3 2022

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD EJECUTORA: AEROCIVIL REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATO No. 22000899 H3 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERIA LTDA.

SUPERVISOR: Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Guadaña		$ 30.000,00	100,00	$ 300,00
Herramienta menor (restrillos,carretillas, machetes,azadón, palas, bolsas etc)		$ 193,80		$ 193,80
			SUBTOTAL $	493,80

II. MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Combustible	galón	0,010	10.000,00	$ 100,00
Matamaleza	Lt	0,002	60.000,00	$ 102,00
			SUBTOTAL $	202,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material	m3/km	0,50	1,50	0,75	$ 1.200,00	$ 900,00
					SUBTOTAL $	$ 900,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ayudantes (2)	$ 80.000,00	175	$ 140.000,00	40,00	3.500,00
oficial (1)	$ 60.000,00	175	$ 105.000,00	40,00	2.625,00
				SUBTOTAL $	6.125,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**7.720,80**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	17%	1.312,54	
IMPREVISTOS	1%	77,21	
UTILIDAD	7%	540,46	
		SUBTOTAL $	1.930,20
		Precio Unitario Total $	**9.651,00**

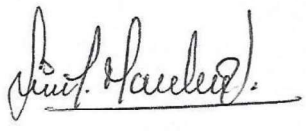
LINA MONSALVE VELASCO
R.L. Argal Ingeniería Ltda

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

LINA MONSALVE VELASCO identificada con C.C. No. 52.522.274 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de ARGAL INGENIERIA LTDA identificada con NIT 820.003.723-5, certifico el pago, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, , y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En constancia, se firma en Tunja, a los 21 días del mes de junio de 2022.



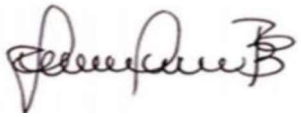
LINA MONSALVE VELASCO
R.L. ARGAL INGENIERIA LTDA.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

LEIDY DAYHANA MOLINA BENITEZ, en calidad de Contador Público, certifico el pago de ARGAL INGENIERIA LTDA identificada con NIT 820.003.723-5 de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, , y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En constancia, se firma en Tunja, a los 21 días del mes de junio de 2022.



LEIDY DAYHANA MOLINA BENITEZ
Contador T.P. 129697-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003723	5	ARGAL INGENIERIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVA	Avenida Universitaria # 42a - 20	TUNJA-BOYACA	7472183	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	34670533	9434670533	E	2022/05/06	2022/05/09	BANCO AV VILLAS	0	$3,353,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OPERATIVA (15 Afiliados)						$10,966,669	$1,754,900			$11,966,669	$478,900			$11,966,669	$478,900			$11,966,669	$640,300		$0	$0
Centro de Trabajo: 06 (12 Afiliados)						$8,966,669	$1,434,900			$8,966,669	$358,900			$8,966,669	$358,900			$8,966,669	$624,400		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (12 Afiliados)						$8,966,669	$1,434,900			$8,966,669	$358,900			$8,966,669	$358,900			$8,966,669	$624,400		$0	$0
1	CC	7173979	BERNAL ALVARO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
2	CC	4137208	DUITAMA JOSE	230301	26	$866,667	$138,700	EPS017	26	$866,667	$34,700	CCF10	26	$866,667	$34,700	14-23	26	$866,667	$60,400	26	$0	$0
3	CC	1000065893	ESCOBAR SIMON	230301	6	$200,000	$32,000	EPS037	6	$200,000	$8,000	CCF10	6	$200,000	$8,000	14-23	6	$200,000	$14,000	6	$0	$0
4	CC	4179968	ESPITIA RODRIGO	230301	30	$1,000,000	$160,000	CCFC55	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
5	CC	80382279	GOMEZ YON	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
6	CC	1003479228	JIMENEZ JUAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPSC22	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	1003479227	JIMENEZ JULIAN	230301	13	$433,334	$69,400	EPSC22	13	$433,334	$17,400	CCF10	13	$433,334	$17,400	14-23	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
8	CC	70220340	MEJIA MIGUEL	231001	30	$1,000,000	$160,000	ESSC91	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
9	CC	70221156	MURIEL JUAN	25-14	1	$33,334	$5,400	ESSC91	1	$33,334	$1,400	CCF10	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0
10	CC	4046968	QUEMBA JOSE	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
11	CC	3382820	RESTREPO JORGE	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC91	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
12	CC	70221460	TABORDA LUIS	25-14	13	$433,334	$69,400	EPS037	13	$433,334	$17,400	CCF10	13	$433,334	$17,400	14-23	13	$433,334	$30,200	13	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (3 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$0	$0
13	CC	7160797	ARIAS HECTOR	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
14	CC	4293318	GUERRA GERMAN		0	$0	$0	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
15	CC	52522274	MONSALVE LINA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF10	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$10,966,669	$1,754,900			$11,966,669	$478,900			$11,966,669	$478,900			$11,966,669	$640,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003723	5	ARGAL INGENIERIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVA	Avenida Universitaria # 42a - 20	TUNJA-BOYACA	7472183	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	34670533	9434670533	E	2022/05/06	2022/05/09	BANCO AV VILLAS	0	$3,353,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$1,754,900	$0	$0	$1,754,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$394,800	$0	$0	$394,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,040,100	$0	$0	$1,040,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$640,300	$0	$0	$640,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$640,300	$0	$0	$640,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$478,900	$0	$0	$478,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	15	$478,900	$0	$0	$478,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$478,900	$0	$0	$478,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$80,000	$0	$0	$80,000
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	2	$57,400	$0	$0	$57,400
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	3	$81,400	$0	$0	$81,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$114,700	$0	$0	$114,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$105,400	$0	$0	$105,400
TOTAL				15	$3,353,000	$0	$0	$3,353,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.378.325**

MOLINA BENITEZ
APELLIDOS

LEIDY DAYHANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1985**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-JUN-2003 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0700100-33149521-F-0033378325-20060613 **04426** 06164B 02 205489513



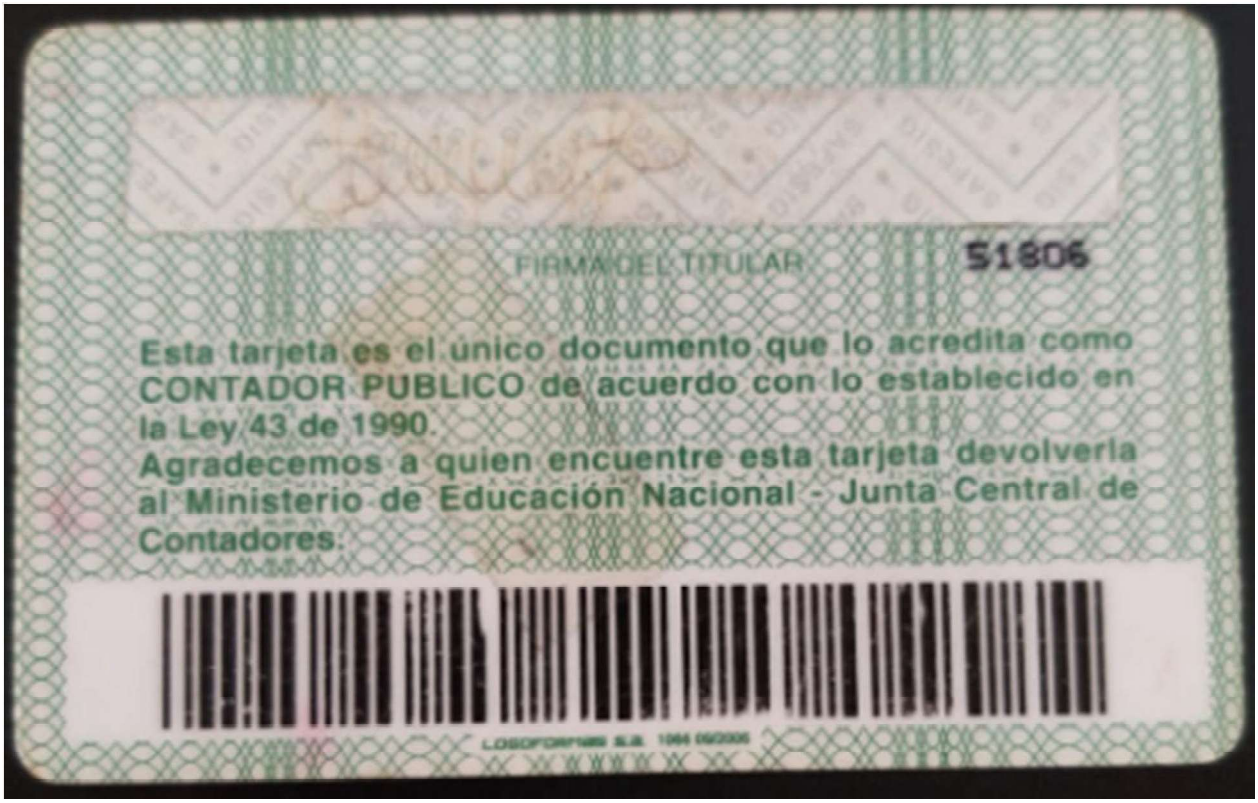
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129697-T

LEIDY DAYHANA
MOLINA BENITEZ
C.C. 33378325
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139762



FIRMA DEL TITULAR 51806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F00D90D30F1AFD8793

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY DAYHANA MOLINA BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33378325 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 129697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACIÓN IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
Principio de Procedencia: **3101.18.009**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1**				
CONTRATO No.	**22000899-H3 DE 2022**				
CONTRATISTA:	**ARGAL INGENIERIA LTDA**				
INTERVENTOR:	**N/A**				
SUPERVISOR:	**JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**				
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 73,223,718.00			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	73,223,718.00	73,223,718.00	$ 58,578,974	$	14,644,744
UTILIDAD (Costo Directo x 7% estimado Utilidad)		4,100,528.21	$ 4,100,528.18	$	0
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		779,100.36	$ 779,100.35	$	0
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS		NA			
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA		0.00			
TOTAL IVA		779,100.36	779,100.35	$	0
VALOR TOTAL		74.002.818.36			

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.07.12 14:24:23 -05'00'

LINA MONSALVE VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
ARGAL INGENIERIA LTDA
CONTRATISTA

ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
SUPERVISOR

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN: ING. BERNARDO PRADO

A continuación, se presenta el IVA DISCRIMINADO del ACTA DE RECIBIDO PARCIAL anterior:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		**DISCRIMINACIÓN IVA POR AEROPUERTO Y/O ESTACIÓN CONTRATO 22000899-H3 "ROCERIAS CERCANAS" FACTURA FE-19 CORTE 1**		
No.	**AEROPUERTO Y/O ESTACIÓN**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
1	Santiago Vila de Flandes, Tolima	$ 22,111,798.00	$ 235,269.53	$ 22,347,067.53
2	Jose Celestino Mutis de Mariquita, Tolima	$ 39,607,960.00	$ 421,428.70	$ 40,029,388.70
3	General Navas Pardo de Chaparral, Tolima	$ 11,503,960.00	$ 122,402.13	$ 11,626,362.13
		$ 73,223,718.00	$ 779,100.36	**$ 74,002,818.36**

Elaboró: ING. BERNARDO PRADO - Apoyo a la Supervisión.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA		
Principio de Procedencia: **3101.18.009**	**Clave: GSAP-1.0-12-031**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 15/07/2020**

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR	**CONTRATO: 22000899-H3 DE 2022** **OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR** **PLAZO INICIAL: 9 MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** **FECHA DE INICIACIÓN: 16 DE MAYO DE 2022** **FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2022** **PLAZO FINAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2022**	**VALOR INICIAL:** **$ 278.406.360,11** **VALOR ADICIONAL:** **$ 0,00** **VALOR FINAL :** **$ 278.406.360,11**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1** **CONTRATISTA:** ARGAL INGENIERIA LTDA **INTERVENTOR:** **SUPERVISOR:** **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**

El miércoles 29 de junio de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con el informe de seguimiento mensual suministrado por el Contratista y los recibidos a satisfacción de los administradores de cada aeropuerto intervenido, se reunieron el Ing. HERNANDO ARIAS como Representante Legal Suplente del Contratista, el Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR como Supervisor y el Ing. BERNARDO PRADO como apoyo a la Supervisión; con el fin de revisar y avalar las cantidades ejecutadas por el contratista durante el periodo del 16 de mayo al 24 de junio de 2022, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios y cantidades ratificadas por el contratista dentro de los documentos del Plan Detallado de Trabajo, documentos avalados por la Supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**
1. Valor Inicial Contrato		278.406.360,11
2.Valor Modificación No.1		0,00
3. Valor total del Contrato (1+2)		278.406.360,11
4. Valor Pagado del Anticipo	%	
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		278.406.360,00
6. Valor Presente Acta		74.002.818,36
7. Amortización en esta acta		0,00
8. Otras retenciones (Acumuladas)		
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		74.002.818,36
10. Pagos Actas Anteriores		0,00
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		74.002.818,36
12. Saldo por pagar del presente Contrato		204.403.541,75
13, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**26,58%**

OBSERVACIONES: el Contratista y la Supervisión mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades ACTA PARCIAL No. 1, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas recibidas a satisfacción por cada uno de los administradores de los aeropuertos intervenidos: Flandes, Mariquita y Chaparral.

De igual forma, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas de ejecución actuales para las actividades contratadas, con insumos de la mejor calidad y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato.

LINA MONSALVE VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
ARGAL INGENIERIA LTDA
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.07.12 14:25:07 -05'00'

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
SUPERVISOR

Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN: ING. BERNARDO PRADO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN ACTA PARCIAL No. 1			
Principio de procedencia: 3101.18.009	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 22000899-H3 DE 2022

CERTIFICA

Que los señores **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificado con NIT. 820.003.723-5, bajó el contrato No. 22000899-H3 de 2022 cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR,** certifica que ha recibido a plena satisfacción los servicios descritos a continuación, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura FE-19 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($74.002.818,36).

ROCERÍAS LEJANAS						
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL CORTE 1**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Corresponde a las rocerías de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10cm a 15cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	Ha	88,00	$ 348.148,00	$ 30.637.024,00	24.31%
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	6.850,00	$ 2.351,00	$ 16.104.350,00	31.53%
1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe	ml	2.744,00	$ 9.651,00	$ 26.482.344,00	26.92%

ROCERÍAS LEJANAS						
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL CORTE 1**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
	garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.					
SUBTOTAL OBRAS (A= 17%, I=1%, U=7%)					**$ 73.223.718,00**	
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)					**$ 779.100,36**	
TOTAL					**$ 74.002.818,36**	

De igual forma, que **ARGAL INGENIERIA LTDA** ha cumplido a satisfacción con las obligaciones parafiscales de acuerdo con el articulo No. 50 de la Ley 789 de 2002 durante el desarrollo del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los VEINTINUEVE (29) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.07.12 14:26:03 -05'00'

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur
Supervisor

Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión: Ing. BERNARDO PRADO.

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO
SANTIAGO VILA DEL MUNICIPIO DE FLANDES
COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 22000899-H3

CERTIFICA

Que los señores **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificados con NIT. 820.003.723-5, bajó el contrato No. 22000899-H3 cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR,** han ejecutado a satisfacción las actividades y cantidades que se relacionan a continuación, las cuales hacen parte del acta parcial No. 1:

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDAD
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	26
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	1450
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	1000

Dado en la ciudad de Flandes, al veintiuno (21) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

GILMA DEL PILAR LOZANO ORTIZ
Gerente Aeropuerto
Aeropuerto Santiago Vila

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.009	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO
NAVAS PARDO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.22000899 -H3

CERTIFICA

Que los señores **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificados con NIT. 820.003.723-5, bajó el contrato No. 22000899-H3 cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR,** han ejecutado a satisfacción las actividades y cantidades que se relacionan a continuación, las cuales hacen parte del acta parcial No. 1:

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDAD
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	20
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	700
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	300

Dado en la ciudad de Chaparral, al veintiuno (21) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

GILMA DEL PILAR LOZANOI ORTIZ
Gerente Aeropuerto
Aeropuerto Navas Pardo

DIEGO ARNALDO PEDRAZA LUGO
Auxiliar
Aeropuerto Navas Pardo

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.009	Clave: GDIR-3.0-12-027	Versión: 4	Fecha: 8/Mar/2019	Página: 1 de 1

EL GERENTE AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 22000899-H3

CERTIFICA

Que los señores **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificados con NIT. 820.003.723-5, bajó el contrato No. 22000899-H3 cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR,** han ejecutado a satisfacción las actividades y cantidades que se relacionan a continuación, las cuales hacen parte del acta parcial No. 1:

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDAD
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	42
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	4.700
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	1.444

Dado en la ciudad de mariquita, al veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

LIBARDO PORTELA LOZANO
Gerente Aeroportuario
Aeropuerto José Celestino Mutis.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".

CONTRATO No. 22000899-H3 DE 2022

PLAZO INICIAL: DICEMBRE 30 DE 2022

PLAZO ADICIONAL: 0 DIAS CALENDARIO

PLAZO FINAL: DICIEMBRE 30 DE 2022

VALOR INICIAL

$ 278.406.360,11
INCL. IVA SOBRE UTILDAD

VALOR FINAL
$ 278.406.360,11
INCL. IVA SOBRE UTILIDAD

ACTA PARCIAL No.1

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2022

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERIA LTDA

SUPERVISOR: Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO E.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				PRESENTE ACTA DE RECIBO		CANTIDADES ACUMULADAS		EJECUTADO ACUMULADO		
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% Acum
1.1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la roceris de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetacion entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstaculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicacion de insecticida organico (Alisín o de similiares caracteristicas fisicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	Ha	362,00	$ 348.148,00	$ 126.029.576,00	88,00	$ 30.637.024,0		$ -	88,00	$ 30.637.024,0	24,31%
1.2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida organico (Alisin o de similares caracteristicas fisicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	21.728	$ 2.351,00	$ 51.082.734,89	6.850,00	$ 16.104.350,0		$ -	6.850,00	$ 16.104.350,0	31,53%
1.3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformacion (canales en tierra; restitucion de la geometria de este, mediante la recosntruccion de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	ml	10.192,00	$ 9.651,00	$ 98.362.992,00	2.744,00	$ 26.482.344,0		$ -	2.744,00	$ 26.482.344,0	26,92%
	SUBTOTAL OBRAS				$ 275.475.302,89		$ 73.223.718,00		$ -		$ 73.223.718,00	
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,0%		$ 2.931.057,22		$ 779.100,36		$ -		$ 779.100,36	
	TOTAL				**$ 278.406.360,11**		**$ 74.002.818,36**		**$ -**		**74.002.818,36**	

LINA MONSALVE VELASCO
RL. ARGAL INGENIERIA LTDA
Contratista de Obra

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=Jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.07.12 14:27:02 -05'00'

Ing. JAIRO EDUARDO GUARNIZO E.
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
Supervisor

Vo.Bo. APOYO A SUPERVISIÓN: ING. BERNARDO PRADO

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.521 de Bogotá D.C., obrando en su condición de DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, nombrado mediante RESOLUCION INTERNA NO. 01545 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007(en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificada con NIT. 820.003.723-5 Representada Legalmente por LINA MIREYA MONSALVE VELASCO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.522.274 de Bogotá D.C. (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 00018 del 08 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.22000899 H3 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR"

II. Que mediante Resolución No. 00047 del 26 de abril de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 22000899 H3 2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena

autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de NUEVE (09) MESES SIN EXCER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278.406.360.00). IVA INCLUÍDO, equivalentes a 278.40 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR	NUEVE (09) MESES SIN EXCER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	$278.406.360	ESTACIÓN AERONAUTICA "AGUAZUQUE" EN SOACHA CUNDINAMARCA ESTACIÓN AERONAUTICA EL ROSAL CUNDINAMARCA AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUNJA BOYACÁ AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA BOYACÁ ESTACIÓN AERONAUTICA "PICALEÑA" DE PICALEÑA TOLIMA AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
			ESTACIÓN AERONAUTICA DE FLANDES TOLIMA AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA TOLIMA ESTACIÓN JOSE CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA TOLIMA AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO DE CHAPARRAL TOLIMA ESTACIÓN "AMBALEMA" AMBALEMA TOLIMA

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
7922	24-02-2022	$300.000.000.00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

En PAGOS PARCIALES por las actividades ejecutadas, previo recibido a entera satisfacción de las actividades ejecutadas, por parte del supervisor.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, tendrá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Estudio Previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese [10% de la mano de obra no calificada o del porcentaje previsto por la entidad que no supera el treinta por ciento (30%)] de la región se contará con al menos [el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región] que sean mujeres.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista son las descritas en el acápite de obligaciones específicas del Estudio Previo.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%)] de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [__1____ SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a [___1___ SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [___1__SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por cambiar el personal presentado a la supervisión sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Parágrafo 1. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la fecha del contrato y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Desde la fecha del recibo a satisfacción hasta por un (01) año más.</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS [200] SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en:

Objeto del proyecto	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR	ESTACIÓN AERONAUTICA "AGUAZUQUE" EN SOACHA CUNDINAMARCA ESTACIÓN AERONAUTICA EL ROSAL CUNDINAMARCA AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE TUNJA BOYACÁ AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA BOYACÁ ESTACIÓN AERONAUTICA "PICALEÑA" DE PICALEÑA TOLIMA AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA ESTACIÓN AERONAUTICA DE FLANDES TOLIMA AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA TOLIMA ESTACIÓN JOSE CELESTINO MUTIS DE MARIQUITA TOLIMA AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO DE CHAPARRAL TOLIMA ESTACIÓN "AMBALEMA" AMBALEMA TOLIMA

Y el domicilio contractual es en la ciudad de BOGOTÁ D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C., el

Por la Entidad

Por el Contratista

Bogotá, mayo 10 de 2022

MEMORANDO

PARA: **NICOLAS AHUMADA BERMEO**
SUPERVISOR

DE: **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

ASUNTO: Supervisión Contrato de "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR", **No. 22000899-H3 DE 2022** celebrado con ARGAL INGENIERIA LTDA.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

Se le informa que, para la presente supervisión, usted contará con el apoyo a la supervisión y apoyo administrativo del Ingeniero **BERNARDO PRADO OSSO** quien actualmente funge como contratista de prestación de servicios profesionales hasta el 30 de diciembre de 2022.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario

hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyecto y reviso: María Lorena Buendía Zuluaga – Abogada contratista DRCS

3100.29.088.2022016449
Bogotá D.C. 24 de junio de 2022

Ingeniero
NICOLAS AHUMADA BERMEO
Bogotá D.C.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN REVOCATORIA DE LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REALIZADA EL 10 DE MAYO DE 2022 DENTRO DEL PROCESO No. 22000899 H3 DE 2022 CUYO OBJETO es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR" celebrado con ARGAL INGENIERNIERIA LTDA**

Respetado Ingeniero Ahumada:

De manera atenta el director regional Centro Sur, se permite comunicarle la revocatoria de la designación realizada como supervisor dentro del contrato del asunto, en los siguientes términos:

Artículo 1. Se revoca la designación de supervisión realizada al ingeniero NICOLAS AHUMADA BERMEO con fecha del 10 de mayo de 2022 dentro del proceso 22000899 H3 de 2022 cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento a las zonas verdes de los aeropuertos y estaciones cercanas, adscritas a la Regional Centro Sur" celebrado con ARGAL INGENIERNIERIA LTA.

Artículo 2. A partir de la fecha, el Ordenador del Gasto asume la supervisión del contrato 22000899 H3 de 2022 cuyo objeto "Realizar el mantenimiento a las zonas verdes de los aeropuertos y estaciones cercanas, adscritas a la Regional Centro Sur" celebrado con ARGAL INGENIERNIERIA LTA.

Articulo 3 Envíese copia de este memorando al Contratista, supervisor para su publicación y expediente contractual.

Artículo 4. *Vigencia.* La presente rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jairo Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar, o=Aeronautica Civil, ou=Regional Cundinamarca, email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.06.28 14:10:54 -05'00'

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyecto: María Lorena Buendía Zuluaga – Abogada Contratista DRCS
Revisó: Esther Vanegas Garcia – Profesional Aeronáutico DRCS
Elaboro: Catalina Aldana Nieto – Técnico Aeronáutico DRCS

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwcoy	WILMER ALBERCIO COY SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	2/05/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7922 de fecha 2022-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24922	**Fecha Registro:**	2022-05-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	278.406.360,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	278.406.360,00	**Saldo x Obligar:**	278.406.360,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	820003723	**Razón Social:**	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176070349988	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22000899-H3	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-05-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
21400 ACH - CHAPPARRAL	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		59.219.152,21	0,00		
					Total:	59.219.152,21	0,00	59.219.152,21	59.219.152,21

22610 ATJ - TUNJA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						1.962.752,71	0,00		
					Total:	1.962.752,71	0,00	1.962.752,71	1.962.752,71

20000 UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	C-2403-0600-51-0-2403119-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						15.723.268,17	0,00		
					Total:	15.723.268,17	0,00	15.723.268,17	15.723.268,17

21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						72.277.306,24	0,00		
					Total:	72.277.306,24	0,00	72.277.306,24	72.277.306,24

21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						77.104.210,58	0,00		
					Total:	77.104.210,58	0,00	77.104.210,58	77.104.210,58

21900 APP - PAIPA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						52.119.670,09	0,00		
					Total:	52.119.670,09	0,00	52.119.670,09	52.119.670,09

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR PLAZO DE EJECUCION 8 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	278.406.360,00	278.406.360,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3100.55.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22000899 H3 2022							
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTA							
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR							
VALOR INICIAL	278.406.360 INCLUYENDO EL IVA							
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**			
		*******			*			
ASEGURADOR	HDI SEGUROS S.A.							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	16	05	2022	11	06	2023	55.681.272	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16	05	2022	10	02	2026	55.681.272	
ESTABILIDAD/ CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	16	05	2022	11	06	2023	55.681.272	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**			
		4001225						
ASEGURADOR	HDI SEGUROS S.A. NIT 860.004.875-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	16	05	2022	10	02	2023	200.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR 22000899 H3 DE 2022, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: Se procedió a la actualización de las pólizas y el supervisor deberá solicitar las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el 08 de Julio 2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Elaboró: MARIA LORENA BUENDIA ZULUAGA – ABOGADA ASESORA DRCS

NÚMERO DE CONTRATO	22000899-H3 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5 Representante Legal LINA MIREYA MONSALVE VELASCO C.C. No. 52´522.274 de Bogotá D.C.
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($278´406.360,00) INCLUIDO IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
CDP	7922 DE 24 DE FEBRERO DE 2022
RP	24922 DE 2 DE MAYO DE 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	16 DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	NICOLAS AHUMADA

En la ciudad de Bogotá D.C., el 16 de mayo de 2022 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **LINA MIREYA MONSALVE VELASCO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52´522.274 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de ARGAL INGENIERIA LTDA; y **NICOLAS AHUMADA BERMEO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.465.838 de Bogotá D.C., supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato;

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
Representante Legal del Contratista

NICOLAS AHUMADA BERMEO
Supervisor del Contrato

1. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

1. Presentación de los participantes los cuales se indican al final del acta.

2. La Supervisión realiza explicación del alcance del proyecto, le aclara al Contratista que a partir de la firma del acta de inicio el contratista tiene 10 días hábiles (es decir hasta el 27 de mayo de 2022) para entregar a la Supervisión el Plan de Gerencia, donde se realice un diagnóstico de los sitios a intervenir aprobado por un profesional en Ingeniería o arquitectura indicando las áreas de rocerías, longitudes del cerramiento y canales; y presentar el cronograma de ejecución.

3. El Contratista proyecta realizar visita a los Aeropuertos de Flandes, Mariquita y Chaparral los días jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2022, para realizar el diagnostico y verificación de los sitios a intervenir. La Supervisión esta presta a gestionar con los administradores de los aeropuertos el ingreso del personal del Contratista para realizar los respectivos diagnósticos.

4. La Supervisión le recuerda al contratista revisar e implementar para la ejecución del contrato el capitulo 2.2 de las Especificaciones Técnicas y 2.5 del Plan de Gerencia.

5. Se le indica al contratista con carácter URGENTE, priorizar la rocería del Aeropuerto Santiago Villa, de Flandes, Tolima, debido al riesgo que existente por la altura de la capa vegetal para la seguridad aeroportuaria.

Redactó: Bernardo Prado, Apoyo a Supervisión DRCS.

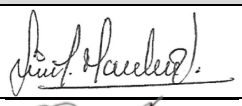
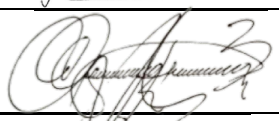
Revisó: Nicolas Ahumada, Supervisor DRCS.

2. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos)

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Entrega del Plan de Gerencia	Ing. Hernando Arias R.L. suplente Contratista	27-MAY-22
2			
3			
4			
5			

Firmas:

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2022, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
HERNANDO ARIAS	Representante Legal Suplente Contratista ARGAL INGENIERIA LTDA	
NICOLAS AHUMADA BERMEO	Supervisor del Contrato	
BERNARDO PRADO OSSO	Apoyo a la Supervisión Ing. Civil Contratista DRCS	

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmojica	LINA CATHERINE MOJICA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	21/07/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	83022	**Fecha Registro:**	2022-07-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 24922
Valor Inicial:	74.002.818,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	74.002.818,36	**Saldo x Ordenar:** 74.002.818,36
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	4.579.929,00	**Valor Neto:**	69.422.889,36				**Valor IVA:**	779.100,36	**Nro. Cdp:** 7922
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 29511

TERCERO

Identificacion:	820003723	**Razon Social:**	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	176070349988	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	81622	**Tipo:**	Contrato de Obra	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE-19 PARCIAL 1	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-07-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
21400 ACH - CHAPPARRAL	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	11.626.362,13	0,00	11.626.362,13	11.626.362,13

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					

Total:	22.347.067,53	0,00	22.347.067,53	22.347.067,53

						FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	40.029.388,70	0,00	40.029.388,70	40.029.388,70

Objeto:	ACTA PARCIAL N°01 FE-19 PROCESO 22000899-H3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
20000 UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2022-07-28	Generada	74.002.818,36

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	55.942.921,00	2,000 %	1.118.858,00	1.118.858,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	779.100,36	15,000 %	116.865,00	116.865,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	55.942.920,00	0,500 %	279.715,00	279.715,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800100055	MUNICIPIO DE FLANDES	22.111.798,00	0,800 %	176.894,00	176.894,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	11.503.960,00	1,000 %	115.040,00	115.040,00
2-03-93-01 ESTAMPILLA PRO CULTURA DPTO. TOLIMA	NIT 890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	39.607.960,00	2,000 %	792.159,00	792.159,00
2-03-93-02 ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DPTO. TOLIMA	NIT 890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	39.607.960,00	4,000 %	1.584.318,00	1.584.318,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	39.607.960,00	1,000 %	396.080,00	396.080,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmarino	NIDIA SARAY MARINO ARTEAGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	2022-07-27-10:50 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	220848622	**Fecha Registro:**	2022-07-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	83022	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-07-27	**Código de Referencia:**	04500161800220848622	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	74.002.818,36	**Valor Deducciones:**	4.579.929,00	**Valor Neto:**	69.422.889,36	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**74.002.818,36**	Valor Deducciones	4.579.929,00	Valor Neto	**69.422.889,36**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	820003723	**Razón Social:**	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176070349988	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	ACTA PARCIAL N°01	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-07-25
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
21400 ACH - CHAPPARRAL / C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA												
	Propios	20	CSF	11.626.362,13	0,00	11.626.362,13				Pesos	0,00	0,00
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT / C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA												
	Propios	20	CSF	22.347.067,53	0,00	22.347.067,53				Pesos	0,00	0,00
21800 AMA- MARIQUITA / C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA												
	Propios	20	CSF	40.029.388,70	0,00	40.029.388,70				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	1.118.858,00	1.118.858,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	116.865,00	116.865,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	279.715,00	279.715,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100055	MUNICIPIO DE FLANDES	0,800 %	176.894,00	176.894,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	1,000 %	396.080,00	396.080,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	1,000 %	115.040,00	115.040,00	
2-03-93-01	ESTAMPILLA PRO CULTURA DPTO. TOLIMA	890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	2,000 %	792.159,00	792.159,00	
2-03-93-02	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DPTO. TOLIMA	890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	4,000 %	1.584.318,00	1.584.318,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
20000 - UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2022-07-28	74.002.818,36	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)